



Cerro Sombrero, 21 de diciembre de 2015.

NUM 568/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 513 de fecha 01 de diciembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-71-L115.
- 2) El Decreto Municipal N° 537 de fecha 14 de diciembre de 2015 que declara desierta la licitación pública N° 3866-71-L115.
- 3) El Decreto Municipal N° 546 de fecha 15 de diciembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-76-L115.
- 4) La necesidad de adquirir servicio de reparación para edificio municipal, Cerro Sombrero.
- 5) Presupuesto anual municipal 2015.

DECRETO

1°DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública N° 3866-76-L115, Reparación edificio municipal, dado que no se presentaron ofertas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde